

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE**

**1404** *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el censo de los buques de cerco autorizados a pescar boquerón en el caladero del Golfo de Cádiz durante el año 2015, así como la cuota individual de boquerón asignada a cada uno.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.4 y 2.5 de la Orden AAA/627/2013, de 15 de abril, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz, modificada por la Orden AAA/365/2014, de 11 de marzo y la Orden AAA/1710/2014, de 11 de septiembre.

Esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado resuelve:

Primero.

Publicar como anexo el censo de buques de cerco del caladero Golfo de Cádiz autorizados a pescar boquerón en el año 2015, así como la cuota individual expresada en kilos asignada a cada uno.

Segundo.

Esta Resolución producirá efectos para la campaña de pesca de 2015, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Madrid, 3 de febrero de 2015.–El Secretario General de Pesca, Andrés Hermida Trastoy.

**ANEXO****Censo de buques de cerco autorizados a pescar boquerón en el caladero del Golfo de Cádiz durante el año 2015, así como cuota individual asignada a cada uno**

CFPO	Nombre	Cuota 2015 (kg)	Tipo de gestión
24101	NUEVO FRANCISCO ISABEL.	784.801	Conjunta.
4180	HERMANOS PASTOR.		
25092	NUEVO CARMEN ASUNCION.		
27101	ANGEL CUSTODIO.		
25920	PLAYA YERBABUENA.		
26179	PESQUERO BENAMAHOMA.		
24212	NUREMAR.		
27104	NUEVO LUCERO MAR.		
25382	JUAN Y MANOLI.		
24016	HERMANOS INFANTE.		
5148	RAMONA DE JOYA.		

CFPO	Nombre	Cuota 2015 (kg)	Tipo de gestión
26722	CARABINA Y FARRUCO.	476.796	Conjunta.
27096	QUINTINO.		
27211	NUEVA PRONTITUD.		
25621	ELVIMAR.		
23425	NAZARENO.		
5261	PEDRO VIDAL.		
14419	MOBY DICK.	115.601	Individual.
5221	EL PILOTO.	91.732	Individual.
23751	EL TORERO.	30.186	Individual.
27193	NUEVO SOCORRITO.	18.078	Individual.
23672	NUEVO AYACAM.	100.358	Individual.
25054	NUEVO NAUTILUS.	129.499	Individual.
24704	SIEMPRE VIRGEN REGLA.	93.576	Individual.
25755	SEBASTIAN Y GUILLERMA.	82.440	Individual.
1503	SAN ANTONIO.	820.504	Conjunta.
25181	NUEVO EL PORTUGUES.		
25235	NUEVO PURIFICACION.		
24357	RODRIGUEZ SILVA.		
27093	ANTONIO EL MORO.		
25964	SANLUCAR BARRAMEDA UNO.		
10002	RAFAEL JIMENEZ.		
23416	SANTA MARIA PRIMERO.		
26358	DE LA MAR.		
25180	SANLUCAR BARRAMEDA SIETE.		
25670	CARRYMAR SEGUNDO.		
24783	NUEVO HERMANOS CONDE.		
26996	CABACO.		
26241	JOVEN YANQUI.		
25624	EL CAJETA.		
24943	DOMINGO REYES.		
23993	NUEVO AL ANDALUS.		
25238	NUEVO AUDAZ.		
27107	NUEVO GOMEZ PLANA.		
24875	NUEVO HERMANOS SILVA.		
22215	NICOLAS GALLARDO.	80.906	Conjunta.
1523	EL CORDOBES.		
911	TOMASIN.		
26665	JOSE MIGUEL CINCO.		
25675	ZAID PESCA.	83.825	Individual.

CFPO	Nombre	Cuota 2015 (kg)	Tipo de gestión
25324	FEBEL DOCE.	1.227.311	Conjunta.
25968	BOQUERON BLANCO.		
25703	NUEVO MONTE SINAI.		
9831	NORAY.		
25460	SEGUNDO RAFAEL CARMEN.		
24803	HERMANOS SERRANO GONZALEZ.		
22110	SEGUNDO HERMANOS VENTURA.		
24688	HERMANOS RIVERO.		
24762	MARIA TERESA PRIMERO.		
23582	RAFAEL Y CARMEN.		
25929	NUEVO VELERO.		
27003	NUEVO RIO JORDAN.		
25245	SANLUCAR BARRAMEDA DOS.		
24886	JUANA Y MANUEL.		
23733	RAUL QUINTO.		
24299	BRIGOMAR.		
25074	SEGUNDO HERMANOS ALONSO.		
24394	JESUS Y MIGUEL.		
23801	BUENA SUERTE DOS.		
11046	NUEVO RICARDIN.		
14421	HERMANOS REYES.		
25713	FLOR SUR UNO.		
4526	COLOSO.		
24861	HERMANOS DIAZ VAZQUEZ.		
1990	PALOMA DE LA PAZ. *		
9471	TORPEDO PRIMERO.		
26323	NUEVO SIRENA MAR.		
25110	RUMBO A HIGUERAS.	61.243	Individual.
25981	NUEVO ANTEQUERA.	60.276	Individual.
26060	NUEVO ESTRELLA BAJOGUIA.	52.946	Individual.
26436	EL COMIA.	44.288	Individual.
27190	NUEVO GALATEA.	31.202	Individual.
27437	NUEVO PAPI.	23.638	Individual.
22124	EL CHUBASCO.	23.527	Individual.
11042	MILAGRO DE LA VIRGEN.	20.815	Individual.
24669	HERMANOS LOPEZ PEREZ.	19.894	Individual.
25173	MI NUEVA LOLA.	26.093	Individual.
Total .....		4.565.160	

Total: 87 barcos.

\* Aportado como baja en expediente nueva construcción. Se mantiene en el censo hasta que el nuevo barco esté construido, momento en que se sustituirá uno por otro.